

Términos y Condiciones para la aplicación del TOEFL ITP en el Instituto Mexicano Americano de Relaciones Culturales, A. C.

1. El examinado es responsable del correcto llenado de la Hoja de Respuestas (Answer Sheet). Si el nombre o cualquier otro dato de la Boleta de Resultados (TOEFL ITP Score Report) es erróneo debido a un incorrecto llenado de la Hoja de Respuestas, la Boleta no se corrige, ni se reembolsará el pago del examen.

2. El examinado puede cancelar o recalendarizar su examen:

i. Por motivos personales, a más tardar 72 horas antes del examen. Para realizar este trámite deberá de presentar por escrito los motivos de cancelación o recalendarización.

ii. Debido a que las condiciones preparadas por el Instituto, no fueron las adecuadas para el óptimo desarrollo del mismo el día del examen. Este trámite lo deberá realizar ante el Administrador en turno, antes de abandonar el lugar del examen.

3. La devolución del pago del examen será en forma de cheque a nombre del examinado, el cual podrá ser recogido por él mismo, esto se hará la siguiente semana después de su solicitud. En el caso de personas foráneas, se depositará el cheque a la cuenta bancaria que se nos indique, siendo requisito que dicha cuenta esté a nombre del examinado.

4. No se permitirá el acceso al salón del examen y por consiguiente a realizar el examen, sin devolución de pago, en los siguientes casos:

i. Si el examinado no muestra al Administrador en turno alguna de las siguientes identificaciones oficiales vigentes: credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte mexicano.

ii. Si la persona que se presenta a realizar el examen presenta una identificación falsa.

iii. Si la persona que se presenta no es la misma que se encuentra en la identificación que muestra. Queda a elección del Administrador solicitar alguna otra identificación o bien, que firme y/o ponga su huella digital en un papel para verificar que no existe una suplantación de identidad.

iv. Si la persona que se presenta a realizar el examen no se encuentra registrada para el examen.

v. Si el examinado llega después de que se han repartido los materiales del examen.

5. El Administrador en turno podrá cancelar el examen a una persona por las siguientes razones:

i. Hacer trampa: dar o recibir ayuda, trabajar en una sección incorrecta del examen, seguir contestando el examen cuando el personal del Instituto pidió no hacerlo y, en general, no seguir instrucciones.

ii. Causar disturbio o provocar distracciones en el resto de los examinados.

iii. Usar algún aparato de comunicación, foto o video como: celular, radio, cámara fotográfica, tabletas o parecidos durante el tiempo del examen.

He leído y acepto todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento.

Hermosillo, Sonora a _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Examinado